

VÍNCULOS ENTRE LA SOCIEDAD PROFESIONAL Y LOS SOCIOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES



ÁMBITO SUBJETIVO DE LAS SOCIEDADES PROFESIONALES:

Necesidad de precisar la base subjetiva de las sociedades profesionales.

Regulación en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales:

Art. 4: Composición.

Art. 12: Intrasmisibilidad de la condición de socio profesional.

Art. 13: Separación de socios profesionales.

Art. 14: Exclusión de socios profesionales.

Art. 15: Transmisiones forzosas y “*mortis causa*”

COMPOSICIÓN:

■ **Socios Profesionales:**

(personas físicas y/o sociedades profesionales)

Y■

Socios no Profesionales:

(personas físicas y/o personas jurídicas)

SOCIO PROFESIONAL:

Persona física que reúna los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional del objeto social y que la ejerza en el seno de la sociedad.

Y/O

Sociedad profesional debidamente inscrita en el respectivo Colegio Profesional.

SOCIO NO PROFESIONAL:

Persona física o jurídica que no reúna los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional.

Opciones:

Socios capitalistas

Otros socios no profesionales.

SEGURIDAD JURÍDICA:

A) Mayoría cualificada de los socios profesionales:

$\frac{3}{4}$ partes del capital o patrimonio social

$\frac{3}{4}$ partes de los derechos de voto

B) Mayoría cualificada en la administración de la sociedad:

$\frac{3}{4}$ partes del órgano de gobierno socios profesionales.

Representación de socios profesionales SÓLO por otro socio profesional.

C) Habilitación profesional de los socios profesionales durante toda la vida de la sociedad.

INCOMPATIBILIDAD E INHABILITACIÓN PARA SER SOCIO PROFESIONAL:

Incompatibilidad inicial:

desarrollo de la D.T.4ª y D.F. 2ª.2 (sociedades multidisciplinarias)

Alteraciones sobrevenidas:

Inhabilitación, incompatibilidad, etc.

Intrasmisibilidad condición de socio profesional:

Regla general y regla especial del art. 15: transmisión forzosa o mortis causa- cuota de liquidación.

Exclusión, por voluntad social, del criterio art. 12 en el contrato social.

SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DEL SOCIO PROFESIONAL:

+Separación voluntaria:

- derecho de separación ad nuntum.***
- presupuestos y condiciones de su ejercicio.***
- efectos.***

+Separación causal.

+Exclusión del socio profesional:

- causas legales de exclusión.***
- causas potestativas.***
- procedimiento de exclusión.***
- efectos de la exclusión.***

IMPORTANCIA DEL CONTRATO SOCIAL:

- Vehículo para establecer las relaciones entre la sociedad y los socios.***
- Instrumento para regular circunstancias especiales.***
- Libertad de pactos, con las limitaciones legales.***

CUADRO TEXTO

- SDBGKJN
- WEHJIGFLK
- ÑKJEFHÑ

CUADRO TEXTO

- SDBGKJN
- WEHJIGFLK
- ÑKJEFHÑ

CUADRO TEXTO

- SDBGKJN
- WEHJIGFLK
- ÑKJEFHÑ

CUADRO TEXTO

- SDBGKJN
- WEHJIGFLK
- ÑKJEFHÑ